



# Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 888

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR  
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ  
VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI  
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

### CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ  
Magister JULIO ANTONIO VIVERO  
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL  
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI  
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA  
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN  
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ  
Sr. FERNANDO MEZA  
Sra. NATALIA GIMÉNEZ  
Sr. ANDRES MUTINELLI  
Sr. MANUEL SANCHEZ  
Sr. FRANCISCO FONSECA  
Sr. JUAN ROSSBERG  
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN  
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN  
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 888

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 de Octubre de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX-N° 261/16: «Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del inmueble - Chacra 205»-----Pág.3

DECRETO N° 1780/16: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 261»-----Pág.3

ORDENANZA XVIII - N° 243/16: « Incorporórese a la Ordenanza XVIII- N° 9 (antes Ordenanza N° 6/83) el Artículo 2° Bis»-----Pág.4

DECRETO N° 1592/16: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII- N°243»-----Pág.4

DECRETO N° 1839/16: « Convócase, a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el Proyecto denominado « Saneamiento de La Cuenca del Arroyo Las Chanchas-Posadas - Misiones- Argentina »-----Pág.5 y 6

## ORDENANZA IX N° 261

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **APRUÉBASE** el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 1, chacra 205, manzana 7, parcela 13, en 2 (dos) lotes, cuyas dimensiones aproximadas son:

- Lote fracción Norte: 7,05 metros (siete metros con cinco centímetros) de frente sobre avenida Roque Sáenz Peña (25) por 20 metros (veinte metros) de fondo, totalizando una superficie de 141 m<sup>2</sup> (ciento cuarenta y un metros cuadrados);
- Lote fracción Sur: 2,95 metros (dos metros con noventa y cinco centímetros) sobre avenida Roque Sáenz Peña (25) por 20 metros (veinte metros) de fondo, totalizando una superficie de 59 m<sup>2</sup> (cincuenta y nueve metros cuadrados), que deberá ser anexado a la parcela 12 lindera al Sur de la misma manzana.-

ARTÍCULO 2°.- **LAS** dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse.-

ARTÍCULO 3°.- **COMUNÍQUESE** al interesado que la presente excepción tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas.-

ARTÍCULO 4°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 26 del día 15 de septiembre de 2016.-

DECRETO N° 1780: De fecha 29 de Septiembre de 2016.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 261»

ARTÍCULO 1°.- **PROMÚLGASE** y **TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 261 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 15 de Septiembre de 2016, en su Sesión Ordinaria N° 26, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.- **REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial a Cargo de la Secretaría de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.- **REGÍSTRESE**. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Dn. Losada - Lic. Duarte- Dn. Olmedo.-

## ORDENANZA XVIII N° 243

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE a la Ordenanza XVIII - N° 9 (antes Ordenanza N° 6/83) el

Artículo 2° Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2° Bis.- ESTABLÉCESE la señalización obligatoria frente a las plazas públicas ubicadas en distintos puntos de la Ciudad, frente a establecimientos educativos y 50 metros antes, del lado derecho de los lomos de burros que se encuentran en la misma.-”

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 22 del día 18 de agosto de 2016.-

DECRETO N° 1592: De fecha 01 de Septiembre de 2016.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII- N° 243»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 243 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de Agosto de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 22, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Obras Públicas, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn. Losada- Ing. Florentín- Arq. Froloff- Lic. Duarte- Dn. Olmedo.-

POSADAS, 06 OCT 2016

DECRETO N° 1839

**VISTO:**

La Ordenanza XI - N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), considera necesario CONVOCAR a una instancia de participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el Proyecto denominado "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS - POSADAS - MISIONES - ARGENTINA", en vistas a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas;

**QUE**, se llevará a cabo en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Multicultural de la Costanera, a partir de las 08:00 hs. del día 18 de Octubre de 2.016;

**QUE**, es a todas luces imprescindible, garantizar los principios de participación e igualdad ciudadana, fomentando la correcta publicidad, oralidad, informalidad y debido proceso por parte del Ejecutivo;

**QUE**, en consonancia con lo antes expuesto, todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública en cuestión, y estén sujetas al régimen establecido por los Artículos 15° y 17° de la Ordenanza XI - N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), deberán inscribirse ante el Registro Único de Audiencias Públicas, habilitado al efecto por parte del Honorable Concejo Deliberante, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), el día 13 de Octubre de 2.016, en la franja horaria comprendida entre las 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Multicultural de la Costanera, pudiendo así aportar toda propuesta, opinión y documentación relacionada directamente con la temática y/u objeto de la convocatoria;

**QUE**, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-CONVÓCASE**, a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el Proyecto denominado "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS - POSADAS - MISIONES - ARGENTINA", en vistas a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, en concordancia con lo establecido por la Ordenanza XI - N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas.-

**ARTÍCULO 2º.-DÍSPONESE**, que a partir de las 08:00 hs. del día 18 de Octubre de 2.016, se llevará a cabo la Audiencia Pública, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Multicultural de la Costanera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3º.-ESTABLÉCESE**, que el Señor Secretario de Gobierno, Ingeniero MARIO FABIAN FLORENTIN - D.N.I. N° 24.572.946, presidirá la Audiencia Pública del Proyecto denominado "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS - POSADAS - MISIONES - ARGENTINA", en representación del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ordenanza XI - N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), acompañado por la siguiente nómina de funcionarios:

- SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, Arquitecto SANTIAGO EUGENIO FROLOFF - D.N.I. N° 17.378.119;
- COORDINADOR DEL PROGRAMA DE REGULACIÓN DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROVISION DE AGUA, Don JORGE OSCAR ATENCIO - D.N.I. N° 8.013.647;
- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, Doctor JOSÉ BERNARDO DÍAZ - D.N.I. N° 24.572.852;
- ESCRIBANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, Escribano Público ANGEL DANIEL GIUDICI - D.N.I. N° 17.090.965.-

**ARTÍCULO 4º.-DETERMÍNASE**, como fecha única para la inscripción de los participantes, el día 13 de Octubre de 2.016, en la franja horaria comprendida entre las 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Multicultural de la Costanera.-

**ARTÍCULO 5º.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal a proceder con la liquidación y pago de todas las erogaciones inherentes a la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1º del presente Decreto, incluida la publicación de la misma en medio de prensa que correspondan, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 6º.-PUBLÍQUESE**, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y en 1 (UN) diario de amplia difusión local, por el término de 3 (TRES) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 7º.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

**ARTÍCULO 8º.-REGÍSTRESE**. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fso.: Dn. Losada- Ing. Florentín-C.P.N. Pomar.-

# Boletín Oficial

Boletín Oficial del Poder Judicial de la Federación

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y CIUDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AÑO XXXI

Nº 555

POSDADAS, GUINEYAS

